ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4.

Santiago, a catorce de mayo del año dos mil ocho.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy miércoles 14 de mayo de 2008, a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar Bases de Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "cmchile.cl", esto es, Sistemas de Cielos Metálicos Limitada., Rut. 79.649.310-0 y Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., Rut. 94.621.000-5, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve asignar el nombre de dominio "cmchile.cl", al primer solicitante es Sistemas de Cielos Metálicos Limitada, Rut. 79.649.310-0.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, claudiahuerta32@hotmail.com, cm.administracion@tie.cl, dominios@silva.cl, mail@nameaction.cl y registros@nameaction.com).

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro